

septiembre, así como la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 28 de diciembre de 1988, por la que se regulan los sistemas de medida de líquidos distintos del agua, ha resultado:

Primero.—Conceder autorización a favor de la Entidad «Harry Walker Maquin, Sociedad Anónima», para modificar no sustancialmente el modelo de aparato surtidor electrónico con dos puntos de aspiración para dos productos distintos, destinado al suministro de carburante líquido, marca «Tatsuno Walker», modelo Sunny-Ex Grmw, creando una familia de aparatos surtidores para el suministro de un solo producto.

Segundo.—La denominación, características y precio máximo de venta al público de las nuevas versiones del modelo aprobado son las siguientes:

Versión Sunny-Ex Grmw2, en la que se suprime un punto de aspiración del modelo aprobado, disponiendo de un solo motor y una sola bomba, con una derivación en forma de T para alimentar a los dos medidores, permaneciendo igual el resto del surtidor con dos puntos de suministro. El precio máximo de venta al público es de 1.350.000 pesetas.

Versión Sunny-Ex Grmw, en la que se suprime un punto de aspiración y de suministro, quedando una sola unidad de los componentes hidráulicos y electrónicos. El precio máximo de venta al público es de 826.000 pesetas.

Tercero.—Se consideran estas versiones del modelo de aparato, la primera modificación no sustancial sobre el modelo aprobado.

Cuarto.—Esta modificación no sustancial estará afectada por los mismos condicionamientos que el modelo aprobado.

Madrid, 22 de julio de 1991.—El Director, José Antonio Fernández Herce.

**21830** RESOLUCION de 22 de julio de 1991, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la modificación no sustancial de aprobación de modelo de la balanza electrónica colgante con una impresora e interconectable, marca «Dibal», modelo «Suprema», presentada por la Entidad «Novatronic, Sociedad Anónima». Registro de Control Metroológico número 0108.

Vista la petición interesada por la Entidad «Novatronic, Sociedad Anónima», domiciliada en el polígono Industrial Neinver, en Derio (Vizcaya), en solicitud de modificación no sustancial de aprobación de modelo de una balanza electrónica colgante con una impresora e interconectable, marca «Dibal», modelo «Suprema», aprobada por Resolución de 27 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de agosto).

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 28 de diciembre de 1988, relativa a «Instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático», ha resultado:

Primero.—Autorizar a favor de la Entidad «Novatronic, Sociedad Anónima», la modificación no sustancial de aprobación de modelo de la balanza electrónica colgante con impresora e interconectable, marca «Dibal», modelo «Suprema», aprobada por Resolución de 27 de julio de 1991, consistente en las siguientes variaciones:

En la carcasa se modifican los materiales en que estará construida, que serán de acero inoxidable y plástico, y el bastidor, que se hace más estrecho.

Los visualizadores podrán tener dos formatos nuevos, uno con cinco dígitos para peso, cinco para precio y seis para importe, y otro con seis dígitos para peso, seis para precio y siete para importe.

Se añaden dos nuevas disposiciones de teclado, que podrá ir configurado como matriz de 4x6, 5x4; asimismo se introduce la posibilidad de eliminar el teclado.

El instrumento puede llevar o no impresora.

Se mantiene la misma operativa para el teclado 4x6, sustituyendo las teclas F1 y F2 por F y PLU, respectivamente; para el teclado 5x4 se varía la operativa, introduciéndose las opciones de trabajo sin PLU'S y de ajuste automático.

Se reducen las dimensiones de la placa en la CPU.

Se modifica el circuito de corte de la alimentación de la impresora y se introduce la posibilidad de una fuente conmutada por la impresora.

Se introduce la posibilidad de un nuevo interface de impresora.

Segundo.—Esta modificación no sustancial de aprobación de modelo se efectuará con independencia de la Resolución de aprobación de modelo de 27 de julio de 1988, pudiendo la Entidad solicitante seguir fabricando balanzas según el modelo aprobado por la citada Resolución.

Tercero.—Esta modificación no sustancial de aprobación de modelo estará afectada por los mismos plazos de validez de la Resolución de aprobación de modelo de 27 de julio de 1988.

Cuarto.—La balanza correspondiente a la modificación no sustancial llevará las mismas inscripciones de identificación que la Resolución 27 de julio de 1988.

Quinto.—La modificación no sustancial será la segunda y última aplicable sobre el modelo base.

Madrid, 22 de julio de 1991.—El Director, José Antonio Fernández Herce.

**21831** RESOLUCION de 22 de julio de 1991, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la modificación no sustancial de aprobación de modelo de la balanza electrónica sobre mostrador con una impresora, marca «Dibal», modelo «Suprema», presentada por la Entidad «Novatronic, Sociedad Anónima». Registro de Control Metroológico número 0108.

Vista la petición interesada por la Entidad «Novatronic, Sociedad Anónima», domiciliada en el polígono Industrial Neinver, en Derio (Vizcaya), en solicitud de modificación no sustancial de aprobación de modelo de una balanza electrónica sobre mostrador con una impresora e interconectable, marca «Dibal», modelo «Suprema», aprobada por Resolución de 27 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de agosto).

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 28 de diciembre de 1988, relativa a «Instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático», ha resultado:

Primero.—Autorizar a favor de la Entidad «Novatronic, Sociedad Anónima», la modificación no sustancial de aprobación de modelo de la balanza electrónica sobre mostrador con impresora e interconectable, marca «Dibal», modelo «Suprema», aprobada por Resolución de 27 de julio de 1991, consistente en las siguientes variaciones:

Las carcasas serán de acero inoxidable o de plástico, variando su forma y pudiendo llevar o no una torre.

Los visualizadores podrán tener dos formatos nuevos, uno con cinco dígitos para peso, cinco para precio y seis para importe, y otro con seis dígitos para peso, seis para precio y siete para importe.

Se añaden tres nuevas disposiciones de teclado, que podrá ir configurado como matriz de 6x4, 5x4 o 9x2; asimismo se introduce la posibilidad de eliminar el teclado.

Se produce la posibilidad de eliminar la impresora.

Se varía la operativa en las opciones de teclado 5x4 y 9x2, introduciéndose la opción de trabajo sin PLU'S y la opción de ajuste automático.

Se introduce la posibilidad de una placa de comunicaciones con un canal RS-232 y otro RS-422.

Se reducen las dimensiones de la placa en la CPU.

Se modifica el circuito de corte de la alimentación de la impresora y se introduce la posibilidad de una fuente conmutada para la impresora.

Se introduce la posibilidad de un nuevo interface de impresora.

Segundo.—Esta modificación no sustancial de aprobación de modelo se efectuará con independencia de la Resolución de aprobación de modelo de 27 de julio de 1988, pudiendo la Entidad solicitante seguir fabricando balanzas según el modelo aprobado por la citada Resolución.

Tercero.—Esta modificación no sustancial de aprobación de modelo estará afectada por los mismos plazos de validez de la Resolución de aprobación de modelo de 27 de julio de 1988.

Cuarto.—La balanza correspondiente a la modificación no sustancial llevará las mismas inscripciones de identificación que la Resolución 27 de julio de 1988.

Quinto.—La modificación no sustancial será la segunda y última aplicable sobre el modelo base, sobre el modelo aprobado.

Madrid, 22 de julio de 1991.—El Director, José Antonio Fernández Herce.

**21832** RESOLUCION de 22 de julio de 1991, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la prórroga de la aprobación de modelo del sistema de control para Estaciones de Servicio, marca «Mannesmann Kienzle», modelo «SMS 2020», fabricado en Alemania y presentado por la Entidad «Cetil, Sociedad Anónima». Registro de Control Metroológico número 0510.

Vista la petición interesada por la Entidad «Cetil, Sociedad Anónima», domiciliada en avenida de Manoteras, 6, de Madrid, en solicitud de concesión de prórroga de la aprobación de modelo del sistema de control de Estaciones de Servicio, marca «Mannesmann Kienzle»,